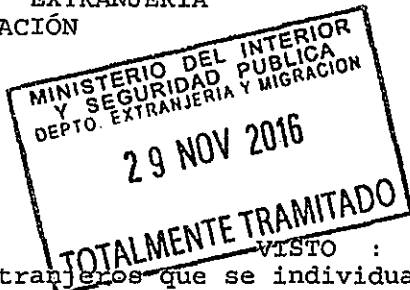


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6987182



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241030

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Liuva Swetlana CERVANTES GUTIERREZ RUN: 25.075.349-7
 2. Don Rossel DELGADO SANCHEZ RUN: 23.700.694-1
 3. Don Leopoldo de Jesus LONDOÑO BETANCOURT RUN: 24.457.017-8
 4. Doña Alexandra del Rocio MITE MITE RUN: 23.729.310-K
 5. Doña Norma Rosa ROSELL PEREZ RUN: 24.713.189-2
 6. Doña Merly Aracelly PEREZ MUÑOZ RUN: 24.713.350-K
 7. Doña Betty Yaneth CHANG RENDON RUN: 25.091.672-8
 8. Don Bruno Alexandre AZINHEIRA PINTO RUN: 25.041.106-5
 9. Doña Luz Marina NUÑEZ PEREA RUN: 23.513.328-8
 10. Don Jaime Javiel REYNOSO BRITO RUN: 24.895.742-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]27/10/2016